

# Resolución N° 1902/11

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **26/04/2011**  
Nro. de Expediente: **5140-001724-11**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se modifica la Resolución N° 1483/11, de fecha 28 de marzo de 2011, estableciendo que donde dice "Gestor Territorial", debe decir "Coordinador Territorial"; en el ítem DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCION, donde dice: "Certificado que acredite haber culminado bachillerato o equivalente", debe decir "Certificado que acredite haber culminado el Ciclo Básico de Enseñanza Media (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU); y en el ítem SELECCION DE LOS ASPIRANTES, donde dice "Bachillerato Completo", debe decir "Ciclo Básico de Enseñanza Media (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU).**

Montevideo, 26 de Abril de 2011.-

VISTO: la Resolución N° 1483/11, de fecha 28 de marzo de 2011;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de Gestor Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura, dependiente de la Unidad de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional solicita su modificación en los ítems DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCION y SELECCION DE LOS ASPIRANTES, dada la incompatibilidad que se observa en relación a estos aspectos y los requisitos obligatorios exigidos;

3°.) que la Secretaría General solicita modificación de la misma Resolución, en el sentido que en lugar de "Gestor Territorial" se defina el cargo como "Coordinador Territorial", cambio que aporta el componente de participación y descentralización que se impulsa;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Modificar la Resolución N° 1483/11, de fecha 28 de marzo de 2011, estableciendo que donde dice "Gestor Territorial", debe decir "Coordinador Territorial".-

2°.-Modificar la misma Resolución estableciendo que:

\* En el ítem DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCION, donde dice: "Certificado que acredite haber culminado bachillerato o equivalente", debe decir "Certificado que acredite haber culminado el Ciclo Básico de Enseñanza Media (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU).

\* En el ítem SELECCION DE LOS ASPIRANTES, donde dice "Bachillerato

Completo", debe decir "Ciclo Básico de Enseñanza Media (tercer año de Secundaria o su equivalente en UTU).-

3°.-Comuníquese a la Secretaría General; al Departamento de Cultura; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad de Descentralización Cultural; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para notificación a los miembros del Tribunal y a todos sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

